

**PROGRAMA PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS  
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL PERÚ (PROSEMER)**

***Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN-13202-PE***

**MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EN EL NUEVO CONTEXTO DEL  
SECTOR ENERGETICO**

**Información para Presentación de Interés**

**Lima, mayo 2014**

# **MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EN EL NUEVO CONTEXTO DEL SECTOR ENERGETICO**

## **1. OBJETIVOS**

Los principales objetivos que se pretenden lograr con la consultoría son:

- a) Definir el rol que el Sector Energía debe desempeñar en base a un planeamiento estratégico prospectivo del sector.
- b) La reorganización institucional basado en el rol definido y que permita la identificación de las competencias organizacionales esenciales (*core competences*) como factores críticos de eficacia y eficiencia en sus roles y fines.
- c) La restructuración institucional, que la dote de un rediseño organizacional en congruencia con la reorganización institucional definida previamente y que defina el modelo organizacional, el organigrama, así como los reglamentos y/o manuales de organización, de procesos, de puestos, de procedimientos.
- d) Elaboración del catálogo de competencias que sirva como base para la gestión del personal, en los diversos procesos de reclutamiento, selección, capacitación, evaluación del desempeño, carreras y remuneraciones, en congruencia con la reorganización y restructuración previamente establecidas.
- e) La racionalización organizacional que permita el eficaz y eficiente empleo de los recursos asignados evaluados por medio de metas y de indicadores, en factores tales como tiempos, personal, materiales, dinero, espacios, movimientos, etc.

## **2. ALCANCE**

En una primera etapa el ámbito de aplicación central se focalizara en el Viceministerio de Energía, que incluye a las Direcciones Generales de Electricidad, Electrificación Rural, Eficiencia Energética e Hidrocarburos.

## **3. PERFIL DE LA EMPRESAS CONSULTORAS**

Las empresas consultoras (persona jurídica) interesadas en la presente consultoría deben ser empresas especializadas en reorganización, reestructuración y racionalización de instituciones o entidades de gobierno de preferencia en el sector energético.

Es necesario que la expresión de interés de la empresa consultora sea complementada con la presentación de la siguiente información:



- Años de creación e inicio de actividades.
- Número de socios propietarios.
- Capital societario actual.
- Sede matriz de algún país miembro del BID.
- Número de sedes subsidiarias o representaciones en el mundo.
- Número de consultorías realizadas en temas similares en el mundo (en los últimos 5 años), indicando descripción, duración, alcance y a que institución o entidad se realizó la consultoría.
- Número de consultorías realizadas en temas similares en países latinoamericanos (en los últimos 5 años), indicando descripción, duración, alcance y a que institución o entidad se realizó la consultoría.



.....  
Ing. LUIS A. NICHO DÍAZ  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD